

W 02116
DECRETO N° _____ /

PADRE LAS CASAS, 25 AGO. 2009

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2810 de fecha 26 de diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto de Ingreso y Gasto municipal para el año 2009, y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1047 de fecha 13 de mayo 2009, que aprueba en todas sus partes el convenio para el funcionamiento de transferencia de recursos y cumplimiento de programa Chile Crece Contigo, Proyecto comunal "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.
- 4.- La resolución Exenta N°334 de fecha 20 de mayo de 2009, del Ministerio de Planificación para la ejecución del proyecto "Fondo de apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera infancia, Chile Crece Contigo "
- 5.- El Decreto N° 1815 de fecha 9 de Julio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 77/2009 "Contratación Servicio de Movilización Para Proyecto "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", Programa Chile Crece Contigo.
- 6.- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de Julio de 2009.
- 7.- El Acta de Proposición de fecha 22 de Julio de 2009.
- 8.- El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de Diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 9.- El Decreto N° 01918 de fecha 30 de Junio de 2009 que aprueba y adjudica Contratación de Servicio de Movilización para Proyecto "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", Programa Chile Crece Contigo
- 10.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DEVUÉLVASE** la respectiva garantía por la seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Oscar Eduardo Neira Waltemath, documento N° 4791843 de BancoEstado por un monto de \$ 100.000.-
- Wilson Sergio Cofré Verdugo, documento N° 0112399 de Banco Santander.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARÍA MUNICIPAL

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDÍA

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JEDC/LGC/PD/J AMTVamtv.
DISTRIBUCIÓN:

- Asesora Jurídica
- Administración Municipal ✓ 0243
- Tesorería
- Dirección de Control ✓
- Dideco
- Encargado Programa ✓
- Partes ✓